

Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2023-0785-MEM

Milagro, 02 de noviembre de 2023

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Movilidad Saliente administrativa - Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden (Alemania), Gira académica del 13 al 17 de noviembre de 2023.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2023-0709-MEM, suscrito por la Directora de Relaciones Interinstitucionales, MSc. Michela Andrade en el cual pone en conocimiento al Vicerrectorado de Vinculación, sobre la invitación realizada por el Dr. Antonio Roldán-Ponce; Jefe de Estudios Turismo y Gestión de Evento de la Universidad de Ciencias Aplicada de Dresden (Alemania), mediante la cual extiende la participación del servidor. Pérez Manzo Orlando Agustín, Experto de Innovación Pedagógica para una visita administrativa- académica, con la finalidad de participar en actividades que permitan el intercambio de personal administrativo de la comunidad de Dresden, durante esta estadía, se realizarán mesas de trabajo con temas relacionados con el diseño de la carrera híbrida de titulación conjunta de Turismo y hotelería, planificación de congresos y Workshop, donación de libros, intercambios de estudiantes y docentes, clases demostrativas en la carrera del turismo, entre otras actividades académicas y de gestión, de acuerdo a la invitación recibida la misma que tiene un cronograma de agenda desde el 13 al 17 de noviembre del 2023, al siguiente participante:

- Mgs. Pérez Manzo Orlando Agustín – Experto de Innovación Pedagógica

Es importante mencionar que la Universidad de Ciencias Aplicada de Dresde, asumirá el costo del pasaje aéreo para el delegado en mención, con rubros que han sido obtenidos por parte del Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD), desde el 2021 y asignados para la presentación y realización de proyectos de carrera de Licenciatura en Turismo y Hotelería con titulación conjunta entre UNEMI y la FHD.

Así mismo la invitación enviada por la FHD de Alemania, consta la reserva del boleto con fecha de salida 11 de noviembre del 2023 y retorno el 18 de noviembre del 2023, lo cual guardan relación con los tiquetes emitidos para la delegación que se encuentran adjuntos.

En el marco del antecedente expuesto y considerando la pertinencia dada por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, se traslada a su despacho Sr. Rector, la propuesta de movilidad saliente del administrativo en mención, en caso de ser factible la aprobación el cumplimiento de la jornada académica es desde el 13 al 17 de noviembre del 2023, además, se considere los permisos, autorizaciones y rubros económicos correspondientes

Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2023-0785-MEM

Milagro, 02 de noviembre de 2023

a viáticos y subsistencia conforme a la normativa vigente.

Se anexa el enlace que contiene los documentos de respaldo:

<https://drive.google.com/drive/folders/1AIHJ8my2dYrkMqI43sNw-deyF50q8Usg?usp=sharing>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Mayra José D'Armas Regnault
VICERRECTORA DE VINCULACIÓN

Referencias:

- UNEMI-RR.II.-2023-0709-MEM

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2023-0709-mem.pdf

Copia:

Sra. Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez
Directora de Relaciones Interinstitucionales

ec



Firmado electrónicamente por:
**MAYRA JOSE DARMAS
REGNAULT**

Memorando Nro. UNEMI-UATH-2023-1202-MEM

Milagro, 10 de noviembre de 2023

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Informe de Movilidad Saliente administrativa - Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden (Alemania), Gira académica del 13 al 17 de noviembre de 2023.

De mi consideración

Sobre la base legal del Informe Técnico No. ITI-UNEMI-UATH-NCS-2023-080 el mismo que pongo a conocimiento de su autoridad y que valida el suscrito como representante de la UATH, para su lectura y análisis, este es “Informar la factibilidad para otorgar permiso a delegación de UNEMI para participar en gira académica en la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden (Alemania), Gira académica del 13 al 17 de noviembre de 2023.”

La Unidad Administrativa de Talento Humano, concluye:

1.- Que, de acuerdo a lo tipificado en **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Art. 100, Ley Orgánica del Servicio Público Art. 30 y Reglamento General LOSEP Art. 50, y conforme a la invitación recibida por Dr. Antonio Roldán-Ponce, Jefe de Estudios Turismo y Gestión de Eventos de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden (Alemania), La Unidad Administrativa de Talento Humano considera **FACTIBLE** la participación de Pérez Manzo Orlando Agustín, Experto de Innovación Pedagógica, evento:

- Visita académica, con la finalidad de participar en actividades que permitan el intercambio académico entre profesores, personal, estudiantes y la comunidad de Dresden, a partir del 13 al 17 de noviembre de 2023

2.- Que, enmarcado en **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado) Artículo 100.- Derecho a la movilidad.** – [...] *En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano;* se informa que el requerimiento consta con los sustentos Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2023-0709-MEM e Invitación, requerimiento sustentado Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2023-0785-MEM y el presente informe técnico de la Unidad de Talento Humano.

Memorando Nro. UNEMI-UATH-2023-1202-MEM

Milagro, 10 de noviembre de 2023

Se sugiere

1.- Que, de acuerdo a lo tipificado en el INSTRUCTIVO DE DELEGACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Artículo 5.1.- Funciones delegadas al Rector; enmarcado dentro de la Ley, deberá aprobar la participación conformada Pérez Manzo Orlando Agustín, Experto de Innovación Pedagógica, para que participen en el evento:

- Visita académica, con la finalidad de participar en actividades que permitan el intercambio académico entre profesores, personal, estudiantes y la comunidad de Dresden, efectuarse en Alemania, a partir del 13 al 17 de noviembre de 2023

2.- Que, con la finalidad de cumplir la visita academia, el Señor Rector, deberá tomar como referencia lo expuesto en Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2023-0709-MEM del 02 de noviembre de 2023.

3.- Que, la delegación de UNEMI deberá registrar el permiso institucional en el sistema institucional SAGEST, el mismo que debe ser aprobado por el Jefe Inmediato, para la elaboración de la acción de personal por la Unidad Administrativa de Talento Humano, con la finalidad de evitar observaciones en las auditorias que ejecuta la Contraloría General del Estado.

4.- Disponer a la Dirección de Talento Humano, realizar todos los actos administrativos correspondientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Referencias:

- UNEMI-DIPA-2023-0046-MEM

Memorando Nro. UNEMI-UATH-2023-1202-MEM

Milagro, 10 de noviembre de 2023

Anexos:

- 80.-_iti-uath-075_perez_manzo-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez
Directora de Relaciones Interinstitucionales

nc/dr



Firmado electrónicamente por:
JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2023-0709-MEM

Milagro, 02 de noviembre de 2023

PARA: Sra. Dra. Mayra José D'Armas Regnault
Vicerrectora de Vinculación

ASUNTO: Movilidad Saliente administrativa - Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden (Alemania), Gira académica del 13 al 17 de noviembre de 2023.

De mi consideración:

Estimada Vicerrectora, por medio de la presente tengo a bien poner en su conocimiento, la invitación realizada por el Dr. Antonio Roldán-Ponce, Jefe de Estudios Turismo y Gestión de Eventos de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden (Alemania), mediante la cual, extiende la participación del servidor Pérez Manzo Orlando Agustín, Experto de Innovación Pedagógica, para una visita administrativa - académica, con la finalidad de participar en actividades que permitan el intercambio de personal administrativo y la comunidad de Dresden; durante esta estadía, se realizarán mesas de trabajos con temas relacionados con el diseño de la carrera híbrida de titulación conjunta de Turismo y hotelería, planificación de congresos y Workshop, donación de libros, intercambios de estudiantes y docentes, clases demostrativa en la carrera de turismo, entre otras actividades académicas y de gestión.

De acuerdo a las invitaciones recibidas, se detalla la delegación invitada a participar de visita académica que participa el cronograma del 13 al 17 de noviembre de 2023:

- **Mgs. Pérez Manzo Orlando Agustín, Experto de Innovación Pedagógica.**

Con el antecedente expuesto, se informa que la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresde, asumirá el costo de pasajes aéreos para la delegación antes mencionada con rubros que han sido obtenidos por parte del Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD) desde el 2021 y asignados para la presentación y realización de proyecto de carrera de Licenciatura en Turismo y Hotelería con titulación conjunta entre UNEMI y la FHD.

En la invitación enviada por la FHD de Alemania, consta la reserva del boleto con fecha de salida el día **11 de noviembre del 2023** y el retorno con fecha **18 de noviembre del 2023**; mismas que guardan relación con los tiquetes emitidos para la delegación y que se encuentran adjuntos.

Para lo cual, de ser factible la aprobación de la participación de la delegación de la UNEMI para el cumplimiento de la jornada académica del **13 al 17 noviembre de 2023**, se considere los permisos, autorizaciones y rubros económicos correspondientes a viáticos y subsistencias, conforme a la normativa legal vigente.

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2023-0709-MEM

Milagro, 02 de noviembre de 2023

Se anexa el enlace que contiene los documentos de respaldo:

<https://drive.google.com/drive/folders/1AIHJ8my2dYrkMqI43sNw-deyF50q8Usg?usp=sharing>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez

DIRECTORA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES



Firmado electrónicamente por:
MICHELA MARISOL
ANDRADE VASQUEZ

Memorando Nro. UNEMI-R-2023-3327-MEM

Milagro, 10 de noviembre de 2023

PARA: Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2023-Nro. 50 - Participación de la UNEMI en invitación de Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden (Alemania), Gira académica del 13 al 17 de noviembre de 2023.

De mi consideración

En atención a memorando Nro. UNEMI-UATH-2023-1202-MEM; suscrito por el Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de participación de personal de la UNEMI, respecto de la invitación sobre “**Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden (Alemania), Gira académica**”, tomando en consideración los días 13 de noviembre de 2023 y finalización el 17 de noviembre de 2023, de acuerdo a lo indicado por la Directora de Relaciones Interinstitucionales; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente; éste Rectorado traslada la Resolución de Despacho UNEMI-R-2023-N^a50 para su respectivo cumplimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
RECTOR

Referencias:

- UNEMI-UATH-2023-1202-MEM

Anexos:

- 80.-_iti-uath-075_perez_manzo-signed-signed-signed.pdf
- unemi-rr_ii_-2023-0709-mem0976527001699654265.pdf
- unemi-vicevin-2023-0785-mem.pdf
- unemi-uath-2023-1202-mem.pdf
- resolucion_de_despacho-unemi-r-2023-50.pdf

Memorando Nro. UNEMI-R-2023-3327-MEM

Milagro, 10 de noviembre de 2023

Copia:

Sra. Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez
Directora de Relaciones Interinstitucionales

Sr. Mgs. Deidama Asuncion Rendon García
Experta de Talento Humano y Remuneraciones

km/st



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FABRICIO
GUEVARA VIEJO**

RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2023-Nº50
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CONSIDERANDO

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”;*

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados a las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas”;*

Que, el artículo 355 de la Carta Suprema establece que: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución”;*

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: *“El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley”;*

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: *“El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”;*

Que, el artículo 18 ibídem determina la autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: *“(…) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (…)”;*

Que, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que *“El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades o escuelas politécnicas es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior pública o particular (...)”*;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo expresa que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley”*;

Que, el artículo 69 numeral 4 del Código Orgánico Administrativo, establece que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 4.- Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos. (...)”*;

Que, el artículo 45 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: *“El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la institución y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. El Rector presidirá el OCS de manera obligatoria y aquellos órganos que señale el presente Estatuto en ejercicio de la autonomía responsable; desempeñará sus funciones a tiempo completo y durará en el ejercicio de su cargo cinco (5) años. Podrá ser reelegido, consecutivamente, o no, por una sola vez.”*;

Que, el artículo 47 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro dispone: *“Atribuciones del Rector.- Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes (...) 19. Aprobar o considerar la pertinencia de conocimiento y aprobación del OCS de los instructivos y además de políticas de carácter institucional”*;

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2023-0709-MEM, la Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez Directora de Relaciones Interinstitucionales, pone a consideración la pertinencia de Participación en la invitación de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden (Alemania), Gira académica del 13 al 17 de noviembre de 2023.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2023-0785-MEM, la PhD. Mayra José D Armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación, considera la participación de Ing. Pérez Manzo Orlando Agustín, Experto de Innovación Pedagógica, la invitación de Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden (Alemania), Gira académica del 13 al 17 de noviembre de 2023.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-UATH-2023-1202-MEM e Informe Técnico No. ITI-UNEMI-UATH-NCS-2023-080; la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad sobre Participación de Ing. Pérez Manzo Orlando Agustín, Experto de Innovación Pedagógica, en la invitación de Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden (Alemania), Gira académica del 13 al 17 de noviembre de 2023.

El Rector, en ejercicio de las facultades y atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido atribuidas. -

Artículo 1. – Aprobar la participación en la invitación de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden (Alemania), Gira académica del 13 al 17 de noviembre de 2023; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

Ing. Orlando Agustín Pérez Manzo, Experto de Innovación Pedagógica.

Artículo 2. - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor de los servidores que se detallan en el artículo 1, considerando los días del 12 de noviembre al 17 de noviembre de 2023.

Dado y firmado a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.



Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejo. PhD.
RECTOR

Para:	PhD. FABRICIO GUEVARA VIEJÓ RECTOR	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	ING. ARTURO GUEVARA SANDOYA DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	
Objeto:	Informar la factibilidad para otorgar permiso a delegación de UNEMI para participar en gira académica en la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden (Alemania), Gira académica del 13 al 17 de noviembre de 2023.	

1. Antecedentes:

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2023-0709-MEM del 02 de noviembre de 2023 suscrito por Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez - Directora de Relaciones Interinstitucionales, pone a conocimiento de la Vicerrectora de Vinculación:

1.- invitación realizada por el Dr. Antonio Roldán-Ponce, Jefe de Estudios Turismo y Gestión de Eventos de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden (Alemania), con la finalidad de participar en actividades que permitan el intercambio de personal administrativo y la comunidad de Dresden; durante esta estadía, se realizarán mesas de trabajos con temas relacionados con el diseño de la carrera híbrida de titulación conjunta de Turismo y hotelería, planificación de congresos y Workshop, donación de libros, intercambios de estudiantes y docentes, clases demostrativa en la carrera de turismo, entre otras actividades académicas y de gestión, dirigida a:

- Mgs. Pérez Manzo Orlando Agustín, Experto de Innovación Pedagógica, para una visita administrativa - académica.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2023-0785-MEM del 02 de noviembre de 2023 suscrito por Dra. Mayra José D'Armas Regnault - Vicerrectora de Vinculación, remite al Sr. Rector factibilidad de participación de la delegación UNEMI, e indica:

- Que la Universidad de Ciencias Aplicada de Dresde, asumirá el costo del pasaje aéreos para el delegado en mención, con rubros que han sido obtenidos por parte del Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD), desde el 2021 y asignados para la presentación y realización de proyectos de carrera de Licenciatura en Turismo y Hotelería con titulación conjunta entre UNEMI y la FHD. Así mismo la invitación enviada por la FHD de Alemania, consta la reserva del boleto con fecha de salida 11 de noviembre del 2023 y retorno el 18 de noviembre del 2023, lo cual guardan relación con los tiquetes emitidos para la delegación.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-UATH-2023-1178-MEM del 08 de noviembre de 2023 suscrito por el Mgs. Jose Arturo Guevara Sandoya – Director de Talento Humano, solicita al Director de Innovación de Procesos Académicos emitir informe de pertinencia a favor del profesional Mgs. Orlando Pérez Manzo.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-DIPA-2023-0046-MEM del 10 de noviembre del 2023, suscrito por Dr. Jorge Luis Rodas Silva - Director de Innovación de Procesos Académicos, informa la factibilidad del permiso a favor del Mgs. Agustín Orlando Perez Manzo para asistir a la Universidad de Ciencias Aplicadas Dresden, donde uno de los compromisos de las partes es la presentación del diseño de una titulación conjunta, el profesional

Que, mediante sumilla inserta por el PhD. Fabricio Guevara Viejo – Rector en Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2023-0785-MEM, solicita a la Unidad Administrativa de Talento Humano emitir informe de factibilidad.

2. Motivación Jurídica

CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS

Art. 230.- En el ejercicio del servicio público se prohíbe, además de lo que determine la ley:

1. Desempeñar más de un cargo público simultáneamente a excepción de la docencia universitaria siempre que su horario lo permita.
2. El nepotismo.
3. Las acciones de discriminación de cualquier tipo.

EDUCACION

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Sus recintos son inviolables, no podrán ser allanados sino en los casos y términos en que pueda serlo el domicilio de una persona. La garantía del orden interno será competencia y responsabilidad de sus autoridades. Cuando se necesite el resguardo de la fuerza pública, la máxima autoridad de la entidad solicitará la asistencia pertinente.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional.

La Función Ejecutiva no podrá privar de sus rentas o asignaciones presupuestarias, o retardar las transferencias a ninguna institución del sistema, ni clausurarlas o reorganizarlas de forma total o parcial.

LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO, LOSEP

Art. 30.- De las comisiones de servicio con remuneración.- Las o los servidores públicos de carrera podrán prestar servicios en otra entidad del Estado, con su aceptación por escrito, previo el dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, hasta por dos años, mediante la concesión de comisión de servicios con remuneración, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja y cumpla con los requisitos del puesto a ocupar.

La servidora o servidor público en goce de esta comisión tendrá derecho a percibir la remuneración mayor, o al pago de la diferencia entre lo que percibe en la entidad de origen y lo presupuestado en la que prestará sus servicios.

La servidora o servidor conservará todos sus derechos adquiridos en la institución de origen, en la cual se encontraba originalmente sirviendo; y, una vez que concluya su comisión de servicios, tendrá derecho a ser reintegrada o reintegrado a su cargo original o a uno equivalente si el anterior hubiere sido suprimido por conveniencia institucional.

Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja. Dicho beneficio también podrá ser concedido para la realización de estudios regulares de posgrados por el período que dure dicho programa de estudios.

Una vez concluida la comisión de servicios, la servidora o servidor deberá prestar sus servicios para la Administración Pública por un lapso no inferior al de la duración de la comisión de servicios.

REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO.

Art. 50.- Otras comisiones de servicios.- Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el artículo 41 de este Reglamento General, para los estudios de postgrado; y, en tanto que para reuniones, conferencias, pasantías y visitas se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión.

De las comisiones de servicios sin remuneración

Art. 51.- De la autorización.- La autoridad nominadora concederá comisión de servicios sin remuneración a las y los servidores públicos de carrera que sean requeridos a prestar sus servicios en otras instituciones del Estado, de conformidad con lo prescrito en el artículo 31 de la LOSEP, cuando reúna las condiciones del puesto a ocuparse y no afecte al interés institucional.

Los 6 años de plazo máximo de la comisión de servicios sin remuneración durante la carrera, se contabilizarán considerando el tiempo que permanezca en una o varias instituciones.

Se puede conceder comisión de servicios sin remuneración a la o el servidor varias veces en una misma institución, siempre y cuando no sobrepase los 6 años establecidos en el artículo 31 de la LOSEP.

La prestación de servicios mediante comisión de servicios sin remuneración, obligará a la institución solicitante a la expedición del correspondiente nombramiento provisional de libre remoción, de período fijo o la suscripción de contratos de servicios ocasionales de acuerdo con lo establecido en la LOSEP y este Reglamento General.

REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CES (CODIFICACIÓN) RPC-SE-19-No.055-2021

Artículo 100.- Garantía del perfeccionamiento académico. - Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual

considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño.

Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

- a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
- b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
- c) Los programas doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
- d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
- e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el órgano colegiado superior de la universidad o escuela politécnica, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional.

Además, la universidad o escuela politécnica deberá establecer los parámetros y procedimientos para su devengación.

Artículo 101.- Capacitación y actualización docente. - Las universidades y escuelas politécnicas, diseñarán y ejecutarán programas y actividades de capacitación y *actualización de su personal académico titular y no titular*, sea individualmente o en asociación o convenio con otra u otras universidades o escuelas politécnicas.

Artículo 103.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, las universidades y escuelas politécnicas podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar trasposos y traslados de puestos.

La universidad o escuela politécnica en ejercicio de su autonomía responsable definirá el órgano encargado de su concesión. El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

Artículo 104.- Licencias para el personal académico titular. - Se concederá licencia, con o sin remuneración, al personal académico titular de las universidades y escuelas politécnicas, que lo requiera, en los siguientes casos:

- a) **Realizar estudios de doctorado (PhD o su equivalente) o posdoctorados;**
- b) Participar en procesos de capacitación profesional;
- c) Realizar actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años;
- d) Participar en procesos de evaluación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses;
- e) Participar como miembro académico del Consejo de Educación Superior o del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; y,
- f) En los casos análogos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público

REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado).

DE LOS TIPOS DE PERSONAL ACADÉMICO, SUS ACTIVIDADES Y DEDICACIÓN

Art. 7.- Actividades de docencia. - Las actividades de docencia para el personal académico son:

- a) Impartir clases;
- b) Planificar y actualizar contenidos de clases, seminarios, talleres, entre otros;

- c) Diseñar y elaborar material didáctico, guías docentes o syllabus;
- d) Diseñar y elaborar libros de texto;
- e) Orientar y acompañar a estudiantes a través de tutorías individuales o grupales en las modalidades de estudio que la institución considere pertinente;
- f) Realizar visitas de campo, tutorías, docencia en servicio y formación dual;
- g) Dirigir tutorías, dar seguimiento y evaluar prácticas o pasantías pre profesionales;
- h) Preparar, elaborar, aplicar y calificar exámenes, trabajos y prácticas;
- i) Dirigir trabajos para la obtención del título o grado académico;
- j) Dirigir y participar en proyectos de experimentación e innovación docente;
- k) Diseñar e impartir cursos de educación continua o de capacitación y actualización;
- l) Participar y organizar colectivos académicos de debate, capacitación o intercambio de metodologías y experiencias de enseñanza;
- m) Usar herramientas pedagógicas de la investigación formativa y la sistematización como soporte o parte de la enseñanza;
- n) Participar como profesores en los cursos de nivelación en el marco del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión;
- o) Orientar, capacitar y acompañar al personal académico del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión; y,
- p) Las demás que defina la universidad en los lineamientos académicos de cada periodo en ejercicio de la autonomía responsable y en el marco del desarrollo de la oferta académica institucional.

Las autoridades académicas propenderán a una distribución equilibrada de las actividades de docencia de todo el personal académico con la finalidad de ampliar las oportunidades del personal académico, particularmente respecto a las contempladas en el literal i) del presente artículo

En el caso de que el personal académico no esté suficientemente capacitado para dirigir trabajos de titulación o grado, la universidad buscará mecanismos para que el personal académico adquiera estas competencias de manera previa a ejercer la dirección de trabajos de titulación o grado.

PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 97.- Garantía del perfeccionamiento académico. - La universidad elaborará el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño. La institución implementa este plan a través de:

1. El Plan de Capacitación y Actualización Científica del personal académico; y,
2. El Plan de Formación de Posgrado del personal académico.

Para la elaboración de los planes y programas a ejecutarse en cada periodo académico, la Dirección de Evaluación y Perfeccionamiento Académico realizará la matriz de identificación de necesidades de formación, capacitación y actualización científica del personal académico de cada Facultad, de acuerdo a los resultados de evaluación integral de desempeño y requerimientos de los directivos, pares y el mismo personal académico, que deberán estar alineados al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional y aprobados por OCAS

En los planes y programas que se refieran a temas de investigación o formación de posgrado, su pertinencia será validada por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado; y, por temas de vinculación será validada por el Vicerrectorado de Vinculación.

Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

- a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
- b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
- c) Los programas de maestrías, especializaciones (campo de la salud) y doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
- d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
- e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el Órgano Colegiado Académico Superior, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional. Además, la universidad establecerá los parámetros y procedimientos para su otorgamiento, ejecución y devengamiento en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para Estudios de Cuarto Nivel, Posdoctorado, Concesión del Período Sabático, Capacitación y Actualización Científica Externas para el Fortalecimiento del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro.

MOVILIDAD, LICENCIAS Y COMISIONES DE SERVICIO

Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar trasposos y traslados de puestos. En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

ESTATUTO ORGÁNICO DE UNEMI DE LOS FONDOS PARA LA INVESTIGACIÓN, BECAS Y CAPACITACIÓN

Art. 21.- Capacitación y perfeccionamiento. - La Universidad Estatal de Milagro garantizará la asignación en el presupuesto institucional de rubros destinados a financiar programas de capacitación y perfeccionamiento permanente para el personal académico, titular u ocasional. Así mismo, los programas de capacitaciones en el caso del personal administrativo y trabajadores bajo el régimen de LOSEP y Código de Trabajo, respectivamente.

(Artículo reformado mediante Resolución OCAS-SO-21-2022-No5, adoptada por el Órgano Colegiado Académico en su Vigésima Primera Sesión Ordinaria, desarrollada el 01 de noviembre de 2022).

Art. 47.- Atribuciones del Rector. - Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes:

28. Conceder licencia, por causa justa al personal académico, servidores administrativos y trabajadores, hasta por sesenta (60) días;

Art. 89.- Atribuciones y deberes. - Son atribuciones y deberes de los Decanos de la Facultad:

9. Conceder licencia y justificar inasistencia a los profesores, los empleados y trabajadores por causa justificada, **hasta por ocho (8) días;**

3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)

Actualmente la Universidad Estatal de Milagro es una Institución de educación superior que forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad, enmarcados en actores claves de Milagro y su zona de influencia; con la finalidad de mejorar la productividad y calidad de vida, promover el desarrollo de ciudades inteligentes y competitivas, generando procesos innovadores, estimulando el trabajo en redes por parte de las universidades.

La Internacionalización tiene por objeto aumentar la visibilidad nacional e internacional, mejorar la calidad académica y promover una cultura internacional con la finalidad de fortalecer la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión, tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4.

La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4, establece la movilidad internacional se realizará a través de:

- 1) Personal académico:
 - a) estudios de posgrado;
 - b) estancias de investigación;
 - c) proyectos de vinculación;
 - d) ponencias;
 - e) entre otros.

Que la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresde, asumirá el costo de pasajes aéreos para la delegación antes mencionada con rubros que han sido obtenidos por parte del Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD) desde el 2021 y asignados para la presentación y realización de proyecto de carrera de Licenciatura en Turismo y Hotelería con titulación conjunta entre UNEMI y la FHD.

En la invitación enviada por la FHD de Alemania, consta la reserva del boleto con fecha de salida el día 11 de noviembre del 2023 y el retorno con fecha 18 de noviembre del 2023

El objetivo principal de la organización, es fomentar la colaboración internacional y promover el intercambio de conocimiento en una escala global; lo que lo convierte un actor activo en el ámbito académico que posee una red de colaboraciones con universidades, organizaciones y empresas líderes en todo el mundo

De acuerdo a la invitación que emite por el Dr. Antonio Roldán-Ponce, Jefe de Estudios Turismo y Gestión de Eventos de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden (Alemania); la cual tiene como finalidad cumplir una agenda académica, efectuarse en Alemania, a partir del 13 al 17 de noviembre de 2023, a:

IDENTIFICACION	NOMBRES	DENOMINACIÓN PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA
0929212884	PEREZ MANZO ORLANDO AGUSTIN	EXPERTO/A DE INNOVACION PEDAGOGICA	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y PROCESOS ACADÉMICOS

La agenda a tratar:

- visita académica, con la finalidad de participar en actividades que permitan el intercambio de personal administrativo y la comunidad de Dresden; durante esta

estadía, se realizarán mesas de trabajos con temas relacionados con el diseño de la carrera híbrida de titulación conjunta de Turismo y hotelería, planificación de congresos y Workshop, donación de libros, intercambios de estudiantes y docentes, clases demostrativa en la carrera de turismo, entre otras actividades académicas y de gestión.

Que, en aplicación a lo que indica la normativa legal en función de la comisión de servicios, conforme al documento remitido por Dr. Antonio Roldán-Ponce, Jefe de Estudios Turismo y Gestión de Eventos de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden (Alemania); la cual tiene como finalidad cumplir al evento académico, efectuarse en Alemania, a partir del 13 al 17 de noviembre de 2023, dirigida a: Mgs. Pérez Manzo Orlando Agustín, Experto de Innovación Pedagógica. **REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA DE SERVICIO PÚBLICO Art. 50.-** Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, **reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación**, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes. **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (RPC-SE-19-No.055-2021) Artículo 141.-** Actividades de investigación. - Las actividades de investigación para el personal académico son: **Lit e) Participar en congresos, seminarios y conferencias para la presentación de avances y/o resultados de sus investigaciones**

Además de los casos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público, las universidades y escuelas politécnicas públicas concederán comisión de servicios o licencia, sin remuneración o con remuneración total o parcial, al personal académico titular para:

1. La realización de posdoctorados y capacitación profesional;
2. La realización de estudios de doctorado (PhD o su equivalente) de acuerdo con el artículo 91 de este Reglamento;
- 3. La realización de actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años; y,**
4. La participación en procesos de evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses.

4. CONCLUSIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Art. 100, Ley Orgánica del Servicio Público Art. 30 y Reglamento General LOSEP Art. 50, y conforme a la invitación recibida por Dr. Antonio Roldán-Ponce, Jefe de Estudios Turismo y Gestión de Eventos de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden (Alemania), La Unidad Administrativa de Talento Humano considera FACTIBLE la participación de Pérez Manzo Orlando Agustín, Experto de Innovación Pedagógica, evento:

- Visita académica, con la finalidad de participar en actividades que permitan el intercambio académico entre profesores, personal, estudiantes y la comunidad de Dresden, a partir del 13 al 17 de noviembre de 2023

Que, enmarcado en **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTADAL DE MILAGRO (codificado) Artículo 100.- Derecho a la movilidad.** – [...] *En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano; se*

informa que el requerimiento consta con los sustentos Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2023-0709-MEM e Invitación, requerimiento sustentado Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2023-0785-MEM y el presente informe técnico de la Unidad de Talento Humano.

5. RECOMENDACIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en el INSTRUCTIVO DE DELEGACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Artículo 5.1.- Funciones delegadas al Rector; enmarcado dentro de la Ley, deberá aprobar la participación conformada Pérez Manzo Orlando Agustín, Experto de Innovación Pedagógica, para que participen en el evento:

- Visita académica, con la finalidad de participar en actividades que permitan el intercambio académico entre profesores, personal, estudiantes y la comunidad de Dresden, efectuarse en Alemania, a partir del 13 al 17 de noviembre de 2023




Que, con la finalidad de cumplir la visita academia, el Señor Rector, deberá tomar como referencia lo expuesto en Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2023-0709-MEM del 02 de noviembre de 2023.

Que, la delegación de UNEMI deberá registrar el permiso institucional en el sistema institucional SAGEST, el mismo que debe ser aprobado por el Jefe Inmediato, para la elaboración de la acción de personal por la Unidad Administrativa de Talento Humano, con la finalidad de evitar observaciones en las auditorias que ejecuta la Contraloría General del Estado.

Disponer a la Dirección de Talento Humano, realizar todos los actos administrativos correspondientes.

6. ANEXOS

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	Invitación	-	1
2	Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2023-0709-MEM	02.11.2023	2
3	Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2023-0785-MEM	02.11.2023	2
4	Memorando Nro. UNEMI-DIPA-2023-0046-MEM	10.11.2023	2

Rol/Cargo	Firma
<p>Elaborado por: Ing. Nathalie Calderón Saldaña, Mgs. ANALISTA DE TALENTO HUMANO Y REMUNERACIONES 1</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: NATHALIE MARIA CALDERON SALDANA</p>
<p>Revisado por: CPA. Deidama Rendon García, Mgs. EXPERTO/A DE TALENTO HUMANO Y REMUNERACIONES</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: DEIDAMA ASUNCION RENDON GARCIA</p>
<p>Aprobado por: Ing. Arturo Guevara Sandoya DIRECTOR DE TALENTO HUMANO</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA</p>

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES OAPM-001-2023	FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa) 10 de noviembre de 2023
--	---

VIÁTICOS	x	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN	
----------	---	----------------	--	---------------	--	--------------	--

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR Pérez Manzo Orlando Agustín		PUESTO QUE OCUPA: Experto de Innovación Pedagógica	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL Alemania - Dresde		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR Dirección de Innovación de Procesos Académicos	
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
11 de noviembre de 2023	18h23	18 de noviembre de 2023	19h20

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

PÉREZ MANZO ORLANDO AGUSTÍN

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

PARTICIPAR DE LA INVITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS DE DRESDEN (ALEMANIA), GIRA ACADÉMICA DEL 13 AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2023; CONFORME LO APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2023-NO50

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Aéreo	Latam	GUAYAQUIL – BOGOTA	11-11-2023	18H23	11-11-2023	20H15
Aéreo	Iberia	BOGOTA – MADRID	11-11-2023	22H30	12-11-2023	14H20
Aéreo	Iberia	MADRID – BERLÍN	12-11-2023	15H55	12-11-2023	19H00
Aéreo	Iberia	BERLÍN - MADRID	18-11-2023	07H00	18-11-2023	10H15
Aéreo	Iberia	MADRID – GUAYAQUIL	18-11-2023	13H20	18-11-2023	19H20

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: BANCO PICHINCHA	TIPO DE CUENTA: AHORROS	No. DE CUENTA: 6245896600
--------------------------------------	----------------------------	------------------------------

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE



Firmado electrónicamente por:
**ORLANDO AGUSTÍN
PÉREZ MANZO**

MGS. PÉREZ MANZO ORLANDO AGUSTÍN



Firmado electrónicamente por:
**JORGE LUIS
RODAS
SILVA**

PHD. RODAS SILVA JORGE LUIS

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FABRICIO
GUEVARA VIEJO**

PHD. GUEVARA VIEJO JORGE FABRICIO

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.



PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION

N° 198 -2023

Traslado al territorio de ALEMANIA **Fecha desde** 12/11/2023
Coefficiente: 1,81 **Fecha hasta** 17/11/2023

Milagro , 13 de noviembre de 2023

Nombres y Apellidos	Cargo	Valor	Nro. de días	Viaticos
ORLANDO AGUSTIN PEREZ MANZO	PROFESOR	170	6	\$ 1.846,20
TOTAL				\$ 1.846,20

Observación

De conformidad con el memorando No. UNEMI-R-2023-3327-MEM en el que se autoriza viaticos a favor de Mgs. Orlando Perez Manzo-Profesor. Por la Participación Universidad de Ciencia Aplicadas de Dresden (Alemania), Gira Academica del 13 al 17 de noviembre de 2023 segun resolucion UNEMI-R-2023-No. 50

ELABORADO POR:



Firmado electrónicamente por:
LUIS ANDRE YAGUAL AGUIRRE

CPA. Luis Yagual Aguirre, Msc
Asistente técnico de contabilidad 2

APROBADO POR:



Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ

Ing. Henry Peñaherrera Veloz, Mgs
Contador General

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		879	13	11	23
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530304	0910	002	7001	0050	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$1,846.20
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$1,846.20
TOTAL										

SON: MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES CON 20/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

UNEMI-R-2023-3327-MEM: Autorización de viáticos por la invitación sobre la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden (Alemania), Gira académica del 13 al 17 de noviembre de 2023 a favor del Ing. Orlando Agustín Pérez Manzo, Experto de Innovación Pedagógica de conformidad con la RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2023-No. 50

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 13/11/2023	 Firmado electrónicamente por: KATHERINE GABRIELA ZUMBA ALTAMIRANO	 Firmado electrónicamente por: GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUNIGA
	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero



**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 172-CONT-2023

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos	(x)	Movilización	()
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Inscripción	()	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:

De conformidad con el memorando No. UNEMI-R-2023-3327-MEM en el que se autoriza viaticos a favor de Mgs. Orlando Perez Manzo-Profesor. Por la Participación Universidad de Ciencia Aplicadas de Dresden (Alemania), Gira Academica del 13 al 17 de noviembre de 2023 segun resolucion UNEMI-R-2023-No. 50

La actividad durará 6 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del al

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			
				30% CONCEDIDO	70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	ORLANDO AGUSTIN PEREZ MANZO	EXPERTO DE INNOVACION	V 1.846,20	0,00	0,00	0,00	1.846,20
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.846,20

OBSERVACIONES Por Anticipo de viáticos a ALEMANIA

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA	



Firmado electrónicamente por:
LUIS ANDRE YAGUAL
AGUIRRE

CPA. Luis Yagual Aguirre
Asistente tecnico de contabilidad 2

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 14 de noviembre de 2023

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior



Firmado electrónicamente por:
GLORIA DEL CARMEN
GARCIA ZUNIGA

Ing. Gloria García Zuñiga, Mgs.
DIRECTORA FINANCIERA



Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS
PENAHERRERA VELOZ

Ing. Henry Peñaherrera Veloz, Mgs.
CONTADOR GENERAL

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
COMPROBANTES DE EGRESOS

N.- 181E 33023

Valor \$. 846,60

BENEFICIARIO: ORLANDO AGUSTIN PEREZ MANZO

RUC/CEDULA: 0929212884

CONCEPTO: ANTICIPO DE VIATICOS A ALEMANIA
PARTICIPACION UNIVERSIDAD DE CIENCIA APLICADAS DE DRESDEN
DEL 13 AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2023

Doc. Fte: S/VIATIC # 198-CONT-2023
N. Rte,Fte. _____

LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.

Valor de la fact/ Otro Doc.	\$	846,60
TOTAL	\$	846,60
DEDUCCIONES		
Retenciones fuente:	\$	
Retencion IVA	\$	
Anticipos	\$	
TOTAL DEDUCCIONES	\$	-
LIQUIDO A TRANSFERIR	\$	846,60

Fecha: Milagro 13 de noviembre de 2023

SECUENCIAL DE PAGO N.-
Fecha de Transferencia

Elaborado Por:

Autorizado Por:



Firmado electrónicamente por:
LUIS ANDRE YAGUAL
AGUIRRE

CPA. Luis Yagual Aguirre
Asistente de Contabilidad 2



Firmado electrónicamente por:
GLORIA DEL CARMEN
GARCIA ZUNIGA

Mgs. Gloria García Zúñiga
DIRECTORA FINANCIERA



Observaciones:



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F.
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO
CUENTA UNICA DEL TESORO

N.-181 BCE-857

MILAGRO 13/11/2023

EGRESOS	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	VALOR LIQUIDO	CUR PRES	CUR CONT.	FECHA SOL. PAGO	SEC. PAGO
33023	ORLANDO AGUSTIN PEREZ MANZO	ANTICIPO DE VIATICOS A ALEMANIA DEL 13 AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2023	\$1.846,20				
Elaborado por:			Disponibilidad:		Devengado:		
 Firmado electrónicamente por: LUIS ANDRE YAGUAL AGUIRRE CPA. Luis Yagual Aguirre Fecha 13/11/2023		 Firmado electrónicamente por: GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUNIGA Dir. Financiero Fecha: / / 2023			 Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ Sección Contabilidad Fecha: / / 2023		
Transferido:		Revisión Posterior	Archivo:				
Sección Tesorería Fecha: / / 2023		Supervisión General Fecha: / / 2023	Entregue Conforme: Fecha: / / 2023		Recibi Conforme: Fecha: / / 2023		

COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

Entidad: 181-0000-0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2023
No. Fondo Global: 398
No. Formulario Interno: 2200
Unidad Gastadora: 002 - VIATICOS AL EXTERIOR
RUC/CI Responsable: 0929212884
Nombre Responsable: PEREZ MANZO ORLANDO AGUSTIN
Monto Fondo Global: 1,846.20
Monto Fondo Interno: 1,846.20
Estado: APROBADO



TESORERIA	
Cta. Monetaria	Fecha de Pago
No. Transfer.	No. Pago CUR

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

Descripción: ORLANDO PEREZ, PROFESOR., BCE857, CE33023, S/V172, Ant de viáticos y subsist. participacion Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden fecha de 13 a 17 de nov 2023. S/Memo UNEMI-R-2023-3327-M

No. de Solicitud: S/V 172 Fecha Solicitud: 13/11/2023
No. de Doc. Aprobación: S/V 172 Fecha Aprobación: 13/11/2023
No. de CUR Contable: 110221635

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	002	FRC	0929212884	110221635	NO	1,846.20

 Firmado electrónicamente por: LUIS ANDRE YAGUAL AGUIRRE <hr/> FIRMA RESPONSABLE	 Firmado electrónicamente por: GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUNIGA <hr/> FIRMA AUTORIZACIÓN
---	---

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	No. Preliminar	110221635	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000	No. CUR	110221635	13	11	2023
Unid. Desc:	0000	No. Original	110221635			

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO	No.	CUR PRESUPUESTARIO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	SOLICITUD DE CREACION DE FONDO	1810000000000398002199	

Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN			Tipo CUR:	FRC	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 398 No. de Entrada: 2199
		13	11	2023	Fuente Especifica		
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

A F E C T A C I Ó N C O N T A B L E

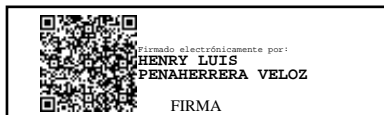
No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0929212884	398	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	1,846.20	0.00
2	212	50	0	18100000000	0929212884	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	1,846.20
TOTAL COMPROBANTE ==>								1,846.20	1,846.20

SON: MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES CON 20/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 398 No. de Entrada: 2199

APROBADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	LYAGUALA2	FIRMA ELECTRONICA:	FA42GNCOECEE8 6G	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FECHA:	13/11/2023	USUARIO:	LYAGUALA2	USUARIO:		FECHA:	
		FECHA:	13/11/2023	FECHA:			





PEREZMANZO ORLANDO AGUSTIN



Gate/Puerta	Boarding/Embarque	Seat/Asiento	Booking/Reserva
8	17:23 11 Nov	11E	OAGQMY
Terminal			
From/De	To/Para	Group/Grupo	Flight/Vuelo
GYE	BOG	5	LA 1444
Departure/Salida	Arrival/Llegada	eTicket	
18:23	20:15	0751423065845	



THE BOARDING GATE WILL CLOSE 20 MINUTES BEFORE DEPARTURE
EMBARQUE CIERRA 20 MINUTOS ANTES DE SALIDA DEL VUELO



PEREZMANZO ORLANDO

Flight/Vuelo	Seq. No.
LA 1444	115
Gate/Puerta	
8	
From/De	Para
GYE	BOG
Seat/Asiento	
GYE 11E	
Booking/Reserva	Boarding/Embarque
OAGQMY	17:23 11 Nov



IBERIA LINEAS AEREAS
TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)



TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

PEREZMANZO/ORLANDOAGUSTIN
ETKT 075 1423065845 IB 6588 V 11NOV22:30
BOGOTA BOG
MADRID MAD

Nombre/Name
PEREZMANZO/ORLANDO

Embarque empieza Boarding begins	Embarque termina Boarding ends	Puerta embarque Boarding gate	Asiento Seat
60 min. Antes de la salida Prior to departure time	15 min.	A4	36A

De/From
BOGOTA BOG
MADRID MAD
IBERIA LINEAS AEREAS

Vuelo/Flight/Clase/Class/Fecha/Date/Salida/Time
IB 6588 V 11NOV22:30

Observaciones/Remarks

Puerta/Gate	Embarque/Boarding	Asiento/Seat
A4	21:30	36A

IB007256 11NOV23 CO BOGOTA
POP FAVOR CONFIRME PUERTA EMBARQUE
(PLEASE CONFIRM BOARDING GATE)
EMD EXC FIM

Equipaje/Baggage Seq/Bn Etiqueta/Tag Number
1 19 268
BOG-TERMINAL 1

Equipaje/Baggage Seq/Bn Etiqueta/Tag
1 19 268
BOG-TERMINAL 1
ETKT 075 1423065845



GRUPO 3



IBERIA LINEAS AEREAS
TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)



PEREZMANZO/ORLANDOAGUSTIN
ETKT 075 1423065845 IB 3672 V 12NOV15:55
MADRID MAD
BERLIN BRANDENBURGER

Embarque empieza Boarding begins	Embarque termina Boarding ends	Puerta embarque Boarding gate	Asiento Seat
30 min.	15 min.	HJK	26A
Antes de la salida Prior to departure time		Zona embarque Boarding zone	NO

Observaciones/Remarks

IB007256 11NOV23 CO BOGOTA
POR FAVOR CONFIRME PUERTA EMBARQUE
(PLEASE CONFIRM BOARDING GATE)

EMD EXC FIM

OPERADOR IB-EXPRESS
Equipaje/Baggage 1 19 121 Etiqueta/Tag Number
MAD-TERMINAL 4
GRUPO 3



TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

Nombre/Name
PEREZMANZO/ORLANDO

De/From
MADRID MAD
BERLIN BRANDENBURGER
IBERIA LINEAS AEREAS

Vuelo/Flight Class/Class Fecha/Date Salida/Time
IB 3672 V 12NOV15:55

Puerta/Gate	Embarque/Boarding	Asiento/Seat	NO
HJK	15:25	26A	NO

OPERADOR IB-EXPRESS
Equipaje/Baggage 1 19 121 Etiqueta/Tag Number
MAD-TERMINAL 4
ETKT 075 1423065845



IBERIA LINEAS AEREAS
TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)



PEREZMANZO/ORLANDO
ETKT 075 1423065845 IB 3673 L 18NOV07:00
BERLIN BRANDENBURGER
MADRID MAD

Embarque empieza Boarding begins	Embarque termina Boarding ends	Puerta embarque Boarding gate	Asiento Seat
30 min.	15 min.		23C
Antes de la salida Prior to departure time		Zona embarque Boarding zone	NO

Observaciones/Remarks

IB006592 18NOV23 DE BERLIN BRANDENBURGER
POR FAVOR CONFIRME PUERTA EMBARQUE
(PLEASE CONFIRM BOARDING GATE)

EMD EXC FIM

OPERADOR IB-EXPRESS
Equipaje/Baggage 012 Etiqueta/Tag Number
BER-TERMINAL 1
GRUPO 3



TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

Nombre/Name
PEREZMANZO/ORLANDO

De/From
BERLIN BRANDENBURGER
MADRID MAD
IBERIA LINEAS AEREAS

Vuelo/Flight Class/Class Fecha/Date Salida/Time
IB 3673 L 18NOV07:00

Puerta/Gate	Embarque/Boarding	Asiento/Seat	NO
	06:30	23C	NO

OPERADOR IB-EXPRESS
Equipaje/Baggage 012 Etiqueta/Tag Number
BER-TERMINAL 1
ETKT 075 1423065845



IBERIA LINEAS AEREAS
TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)



TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

ETKT 075 1423065846

PEREZMANZO/ORLANDO
IB 6461 L 18NOV13: 20
MADRID MAD
GUAYAQUIL GYE

Nombre/Name
PEREZMANZO/ORLANDO

De/From MADRID MAD
A To GUAYAQUIL GYE
IBERIA LINEAS AEREAS

Embarque empieza Boarding begins	Embarque termina Boarding ends	Puerta embarque Boarding gate	Asiento Seat
40 min.	15 min.	S	45L
Antes de la salida Prior to departure time		Zona embarque Boarding zone	NO
Observaciones/Remarks			

Vuelo/Flight Class/Class Fecha/Date Salida/Time
IB 6461 L 18NOV13: 20

Puerta/Gate	Embarque/Boarding	Asiento/Seat	<input type="checkbox"/>
S	12: 40	45L	NO

IB006592 18NOV23 DE BERLIN BRANDENB Equipaje/Baggage **029** Etiqueta/Tag Number
POR FAVOR CONFIRME PUERTA EMBARQUE
(PLEASE CONFIRM BOARDING GATE) **MAD-TERMINAL 4S**

Equipaje/Baggage **029** Etiqueta/Tag Number

MAD-TERMINAL 4S
ETKT 075 1423065846

EMD EXC FIM

GRUPO 3

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**Nro. SOLICITUD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES:**

OAPM-001-2023

FECHA DE INFORME:

21 de noviembre de 2023

DATOS GENERALES**APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES:**

Pérez Manzo Orlando Agustín

PUESTO:

Experto de Innovación Pedagógica

LOCALIDAD DE LA COMISION:

Alemania - Dresde

NOMBRE DE LA UNIDAD/INSTITUCIÓN:

Dirección de Innovación de Procesos Académicos

SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION:

Pérez Manzo Orlando Agustín

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS**FECHA DE LA COMISIÓN:**

Comisión de servicios realizada del 13 al 17 de noviembre de 2023.

INFORME**ANTECEDENTES:**

Conforme lo aprobado mediante resolución de DESPACHO-UNEMI-R-2023-NO50 se otorga permiso a mi persona para participar en comisión de servicios, en la invitación realizada por la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresde (FHD), Dresde – Alemania, desde el 13 al 17 de noviembre de 2023.

DESARROLLO DE LA COMISIÓN:

- **Actividades realizadas por días:**

Fecha	Actividades realizadas
13-11-2023	<ul style="list-style-type: none">• Asistencia a las instalaciones de la Universidad.• Recibimiento por parte de la persona encargada de Relaciones Institucionales de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresde (FHD).• Establecimiento de agenda de actividades a cumplir en el marco de la gestión por realizar.• Reunión de trabajo con funcionarios del CES, personal de UNEMI y de la FHD para discernir dudas sobre el proceso de diseño de la oferta académica en titulación conjunta.

	<ul style="list-style-type: none"> • Conversatorio general sobre la propuesta de la UNEMI con respecto a la formación a diseñar de forma conjunta con la FHD. • Actividades laborales en el ejercicio de las funciones a desarrollar en la Universidad.
14-11-2023	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia a las instalaciones de la Universidad. • Reunión de trabajo con el director de carrera de turismo de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresde (FHD), en esta reunión se definieron los compromisos académicos que tendrían las instituciones en el marco de la titulación conjunta, establecimiento de acuerdos en cuanto a niveles y duración de la carrera, asignaturas a impartir de forma general conforme la malla de la carrera de la FHD. • Recorrido guiado por las instalaciones de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresde (FHD), levantamiento de información de laboratorios de simulación, salas de grabación de videos, biblioteca y otros elementos complementarios para la construcción de los documentos de la carrera. • Revisar los aspectos que se deben considerar en el convenio a estructurar para la ejecución de la carrera con base en la rúbrica de aprobación que tiene el CES de dicho instrumento. • Actividades laborales en el ejercicio de las funciones a desarrollar en la Universidad.
15-11-2023	<ul style="list-style-type: none"> • Traducir los nombres de las materias y los contenidos impartidos conforme la malla de la carrera de Turismo y Gestión de Eventos de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresde (FHD), cabe recalcar que la información solo existía en idioma alemán e inglés, por lo que era necesario realizar una traducción. <p>Revisión de rubricas de evaluación de los trabajos fin de grado de los estudiantes de las carreras Eventos de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresde (FHD), se lleva un proceso diferente al que actualmente sigue UNEMI por lo que resulto necesario conocer al detalle las acciones que se realizan en el marco de la ejecución del proceso para titular a los estudiantes, ya que desde la FHD desean que la UNEMI se acoja a esta modalidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades laborales en el ejercicio de las funciones a desarrollar en la Universidad.
16-11-2023	<ul style="list-style-type: none"> • Redactar los compromisos acordados en los días de trabajo, estos incluyeron el tema del título a otorgar, las asignaturas y materias a incluir en la carrera a diseñar y la fecha prevista de presentación del diseño por medio de la plataforma del CES. • Conversatorio con respecto a programas de prácticas pre profesionales, procesos de movilidad y becas que se puedan dar ya sea por UNEMI y/o de FHD en el marco de proyectos de instituciones que podrían financiar las estancias de los estudiantes que ingresen en la carrera de titulación conjunta. • Actividades laborales en el ejercicio de las funciones a desarrollar en la Universidad.

17-11-2023

- Actividades laborales en el ejercicio de las funciones a desarrollar en la Universidad.
- Inicio del viaje de retorno, esto debido que el pasaje de vuelta estaba para las 7h00 del sábado 18 de noviembre y no había transporte para dirigirse desde la ciudad de Dresde al aeropuerto de la ciudad de Berlín en un horario en el que sea factible estar en el horario adecuado en la terminal aérea.

• **Logros obtenidos:**

1. Se viabilizo el proyecto de la carrera en titulación conjunta, logrando acordar el nombre de la oferta académica a diseñar, así como aspectos académicos – administrativos que se incluirán en el nuevo convenio específico a firmarse para el diseño y desarrollo de la carrera de Turismo y Gestión de Eventos en titulación conjunta entre la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) y la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresde (FHD).
2. Se logró acordar que la malla curricular a impartir en el marco de la titulación conjunta será adaptada a la misma malla de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresde (FHD), en este sentido también se incluyen los contenidos de los módulos planteados por la universidad de Alemania.
3. Se logró acordar que en el semestre que la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresde (FHD), plantea que sus estudiantes lo realizan en el extranjero, la UNEMI podrá definir las asignaturas a ser impartidas en el contexto local.

CONCLUSIÓN:

1. La UNEMI va a plantear ante el CES el respectivo convenio de ejecución de la oferta académica, para lo cual se logró concordar en cuales serían los compromisos académicos y administrativos de las instituciones parte del convenio.
2. La UNEMI luego del dialogo sostenido con el CES y en función de los acuerdos establecidos con la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresde (FHD), determina que planteará al CES esta carrera en titulación conjunta como un proyecto de carrera innovador, para lo cual se realizarán los documentos pertinentes que deben ser presentados.
3. Luego de las reuniones de trabajo efectuadas con el director de la carrera de Turismo y Gestión de Eventos de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresde (FHD), se lograron los objetivos planteados de la participación en la comisión de servicio, dado que se brindó la asistencia técnica necesaria en el marco de despejar las dudas concernientes al diseño de la carrera, así como en cierta medida a la forma en la que se prevé se realizará su desarrollo e impartición.

RECOMENDACIÓN Y OBSERVACIONES:

- Continuar con el proceso de diseño, posterior oferta y ejecución de la carrera de Turismo y Gestión de Eventos, en titulación conjunta entre la Universidad Estatal de Milagro y la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresde, conforme los acuerdos y compromisos establecidos por escritos y legalizados entre la Sr. Vicerrectora Académica de Formación de Grado en calidad de representante de la comisión que asistió a la institución alemana y el rector del mencionado centro de estudios de educación superior.

FOTOGRAFÍAS:





ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA
FECHA	11-11-2023	18-11-2023
HORA	18H23	19h20
Hora Inicio de labores el día de retorno	08:00	

NOTA: Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.

TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	ruta	FECHA	HORA	FECHA	HORA
Aéreo	Latam	GUAYAQUIL – BOGOTA	11-11-2023	18H23	11-11-2023	20H15
Aéreo	Iberia	BOGOTA – MADRID	11-11-2023	22H30	12-11-2023	14H20
Aéreo	Iberia	MADRID – BERLÍN	12-11-2023	15H55	12-11-2023	19H00
Aéreo	Iberia	BERLÍN - MADRID	18-11-2023	07H00	18-11-2023	10H15
Aéreo	Iberia	MADRID – GUAYAQUIL	18-11-2023	13H20	18-11-2023	19H20

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.

OBSERVACIONES

FIRMA DE SERVIDORES COMISIONADOS:



Firmado electrónicamente por:
ORLANDO AGUSTIN
PEREZ MANZO

NOMBRE: MGS. PÉREZ MANZO ORLANDO AGUSTÍN

NOTA: El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.

FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO



Firmado electrónicamente por:
JORGE LUIS
RODAS
SILVA

NOMBRE: PHD. RODAS SILVA JORGE LUIS

FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD



Firmado electrónicamente por:
JORGE FABRICIO
GUEVARA VIEJO

NOMBRE: PHD. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO



SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 172-CONT-2023

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos	(x)	Movilización	()
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Inscripción	()	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:

De conformidad con el memorando No. UNEMI-R-2023-3327-MEM en el que se autoriza viaticos a favor de Mgs. Orlando Perez Manzo-Profesor. Por la Participación Universidad de Ciencia Aplicadas de Dresden (Alemania), Gira Academica del 13 al 17 de noviembre de 2023 segun resolucion UNEMI-R-2023-No. 50

La actividad durará 6 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del al

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			
				30% CONCEDIDO	70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	ORLANDO AGUSTIN PEREZ MANZO	EXPERTO DE INNOVACION	V 1.846,20	0,00	0,00	0,00	1.846,20
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.846,20

OBSERVACIONES

Rendicion por Anticipo de viáticos a ALEMANIA

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA	



Firmado electrónicamente por:
LUIS ANDRE YAGUAL
AGUIRRE

CPA. Luis Yagual Aguirre
Asistente tecnico de contabilidad 2

Lugar y fecha de emisión:

Milagro 24 de noviembre de 2023

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior



Firmado electrónicamente por:
GLORIA DEL CARMEN
GARCIA ZUNIGA

Ing. Gloria García Zuñiga, Mgs.
DIRECTORA FINANCIERA



Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS
PENAHERRERA VELOZ

Ing. Henry Peñaherrera Veloz,Msg.
CONTADOR GENERAL

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2023

No. Fondo Global: 398

No. Formulario Interno: 2200

Unidad Gastadora: 002 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0929212884

Nombre Responsable: PEREZ MANZO ORLANDO AGUSTIN

Monto Fondo Interno: 1.846,20

TESORERIA	
Solicitud de Pago	Fecha de Pago

RENDICION

Monto Rendido: 1.846,20

Monto Líquido: 1.846,20

No. Entrada Rendición: 2264

Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS

Descripción: ORLANDO PEREZ, PROFESOR., BCE857, CE33023, S/V172, Ant de viáticos y subsist. participacion Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden fecha de 13 a 17 de nov 2023. S/Memo UNEMI-R-2023-3327-M

Estado: APROBADO

No. Solicitud: S/V172

Fecha Solicitud: 23/11/2023

No. Documento Aprobación: S/V172

Fecha Aprobación: 23/11/2023

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	002	FRN	0929212884	10574	10.574	1.846,20	1.846,20



Firmado electrónicamente por:
LUIS ANDRE YAGUAL AGUIRRE

FIRMA RESPONSABLE



Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ

FIRMA AUTORIZACION

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	023	011	2023	10574	10574
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6	9917	

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0968533430001 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530304	0910	002	7001	0050	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	1,846.20
TOTAL PRESUPUESTARIO										1,846.20
IVA										0.00
SUB - TOTAL										1,846.20
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										1,846.20

SON: MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES CON 20/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 398 No Entrada: 2199

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 23/11/2023	 Firmado electrónicamente por: LUIS ANDRE YAGUAL AGUIRRE _____ Funcionario Responsable	 Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ _____ Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		023	011	2023	10574
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS	6		9917	
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 23/11/2023	 Firmado electrónicamente por: LUIS ANDRE YAGUAL AGUIRRE	 Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ
	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero